

Referencia: IEF\_PL\_ECO\_00002\_2023

Asunto: **INFORME** – NUEVO PLAN PARA EL AHORRO ENERGETICO DE LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA 202-2026

El día 22 de febrero de 2023 ha tenido entrada en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, una solicitud de informe procedente de la Consejería de Industria, Energía y Minas, sobre el borrador del Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026.

La solicitud vino acompañada del borrador del Plan, una memoria económica, los certificados de las consejerías implicadas en la ejecución de las medidas contenidas en el Plan y el informe favorable de la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera. Posteriormente, una vez revisada la documentación aportada, esta Dirección General, requirió información adicional necesaria para realizar las comprobaciones oportunas respecto a la incidencia económica y el escenario financiero del plan. El 11 de abril, la Consejería proponente remitió los datos solicitados, con base en los cuales se elabora el presente informe.

#### Antecedentes

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 20 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo por el que se aprueba la formulación del Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026, instando a la entonces Consejería de Política Industrial y Energía, a través de la Secretaría General de Energía y de la Agencia Andaluza de la Energía, a elaborarlo.

En el Acuerdo de Consejo de Gobierno se indicaba que el Plan se conforma como el instrumento general de organización y desarrollo de medidas que contribuyan, directa o indirectamente, a la reducción del consumo energético de la Administración de la Junta de Andalucía y su factura asociada, en línea con lo establecido en la Estrategia Energética de Andalucía 2030.

Del mismo modo, se disponía que su horizonte temporal sería de 4 años, de tal forma que se podría ir complementando y/o modificando en función de las necesidades y efectividad de las medidas, coordinándose este proceso para toda la Administración de la Junta de Andalucía desde la Consejería de Industrial, Energía y Minas.

#### Objeto y contenido

El Plan tiene como objetivo general que con su implementación se alcance un ahorro anual del 3% del consumo eléctrico anual de la Administración de la Junta de Andalucía al final del primer ejercicio de aplicación y del 12% al final del horizonte temporal de referencia. Además, gracias a la puesta en marcha de estas medidas se evitará la emisión a la atmósfera de 30.000 toneladas de CO2 anualmente.

El Plan se articula en torno a los siguientes 3 ejes de actuación, recogiendo una batería de 11 medidas a implementar en el corto, medio y largo plazo, en función de su alcance:

- ✓ Eje 1: Optimización de la factura energética de la Junta de Andalucía: para reducir el gasto de electricidad de las distintas dependencias de la administración regional.
  - Medida 1. Plan masivo de optimización de potencia contratada de los suministros eléctricos de la Junta de Andalucía.
  - Medida 2: Plan masivo de compensación de energía reactiva, de los suministros eléctricos de la Junta de Andalucía.

1 / 8



EDUARDO LEON LAZARO		10/05/2023 13:27	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	WHDXYEGANYSX6LPAU2CWZY6WBL7A7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

- Medida 3. Mejora de la gestión energética en los centros de la Junta de Andalucía.
- Medida 4. Enfoque energético de la función pública. Gestión de la demanda.
- Medida 5. Manual de buenas prácticas de ahorro energético del empleado público de la Junta de Andalucía.
- ✓ Eje 2: Inversiones en ahorro, eficiencia energética y energías renovables en edificios de la Junta de Andalucía: para materializar las obras e instalaciones necesarias para reducir el consumo de energía de los edificios de la Junta, así como las emisiones contaminantes a la atmósfera.
  - Medida 6. Plan de auditorías energéticas en los edificios públicos.
  - Medida 7. Plan de inversiones para la mejora en ahorro y eficiencia energética en los centros de consumo de la Junta de Andalucía.
  - Medida 8. Impulso de las instalaciones de autoconsumo renovable en los centros de consumo de la Junta de Andalucía.
- ✓ Eje 3: Actuaciones para una movilidad sostenible: para potenciar el uso de vehículos eficientes y optimizar desplazamientos, con el consiguiente ahorro de combustible.
  - Medida 9. Reducción de la flota de vehículos de combustión de la Junta de Andalucía y progresiva sustitución por vehículos de bajas emisiones.
  - Medida 10. Implementación en centros de la Administración Autonómica de puntos de recarga para vehículos eléctricos en aparcamientos públicos.
  - Medida 11. Racionalización de los desplazamientos a los centros de trabajo de las personas empleadas en la Administración de la Junta de Andalucía.

#### Valoración de la incidencia económico-financiera

Con carácter previo, es necesario reseñar que la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera ha informado que el borrador del Plan en cuestión es coherente con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.

En cuanto a la materia económica del propio texto sometido a informe, en su apartado G, Marco económico y financiero, se indica lo siguiente: *“Las fuentes de financiación de las medidas del Plan proceden tanto de fondos propios, como de fondos nacionales y europeos, por tanto, se trata de un documento estratégico vinculado directamente al desarrollo de la Política Regional Europea dentro de la programación prevista en su marco financiero plurianual.”*

De acuerdo con el resto de la información contenida en dicho apartado, en la memoria económica y complementaria aportada y en el cuadro resumen remitido con posterioridad por el proponente, a requerimiento de este centro directivo, la puesta en marcha de las actuaciones del Plan conlleva una necesidad de fondos públicos estimada en 117M€, de los que 116,4M€ corresponderán a créditos de diversas secciones presupuestarias de la Junta de Andalucía y 0,6M€ se imputarán a los créditos presupuestarios propios de las dos universidades públicas de Andalucía que participan en proyectos previstos en el Plan (en concreto, la Universidad de Granada y la Pablo de Olavide, con arreglo a los convenios suscritos con la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, para la financiación de dos proyectos del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos - PIREP). Adicionalmente, para el desarrollo de los proyectos y medidas del plan, se pondrán en juego otros recursos no cuantificados (la parte indicada en la tabla siguiente como “SD”, *Sin determinar*), correspondientes a “medios propios” de los organismos impulsores responsables de las medidas o los agentes implicados en su desarrollo; a esto se le sumaría el coste de las retribuciones del personal de la Secretaría General de Energía y la Agencia Andaluza de la Energía, asimismo no cuantificado en el Plan.

A continuación se muestra el marco presupuestario estimado para el desarrollo de los ejes y medidas del Plan en el periodo 2022-2026:



EDUARDO LEON LAZARO		10/05/2023 13:27	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	WHDXAYEGANYSX6LPAU2CWZY6WBL7A7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

EJES DEL PLAN	MEDIDAS DEL PLAN	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	TOTAL ANUALIDADES
E1. OPTIMIZACIÓN DE LA FACTURA ENERGÉTICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	M1. PLAN MASIVO DE OPTIMIZACIÓN DE POTENCIA CONTRATADA DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	SD	SD	SD	SD	SD
	M2. PLAN MASIVO DE COMPENSACIÓN DE ENERGÍA REACTIVA DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	SD	SD	SD	SD	SD
	M3. MEJORA DE LA GESTIÓN ENERGÉTICA EN LOS CENTROS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	SD	SD	SD	SD	SD
	M4. ENFOQUE ENERGÉTICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. GESTIÓN DE LA DEMANDA	SD	SD	SD	SD	SD
	M5. MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE AHORRO ENERGÉTICO DEL EMPLEADO PÚBLICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	SD	SD	SD	SD	SD
		SD				
E2. INVERSIONES EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y GENERACIÓN RENOVABLE EN EDIFICIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	M6. PLAN DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS	SD	SD	SD	SD	SD
	M7. PLAN DE INVERSIONES PARA LA MEJORA EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	5.308.159	38.359.194	45.200.826	26.234.462	115.102.641
	M8. IMPULSO DE LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	4.581	1.244.386	269.279	101.985	1.620.232
		<b>5.312.741</b>	<b>39.603.580</b>	<b>45.470.105</b>	<b>26.336.447</b>	<b>116.722.873</b>
E3. ACTUACIONES PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE	M9. REDUCCIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y PROGRESIVA SUSTITUCIÓN POR VEHÍCULOS DE BAJAS EMISIONES	126.334	0	0	0	126.334
	M10. INSTALACIÓN EN CENTROS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS	212.046	0	0	0	212.046
	M11. RACIONALIZACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS EMPLEADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	SD	SD	SD	SD	SD
		<b>338.381</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>338.381</b>
TOTAL PLAN PARA EL AHORRO ENERGÉTICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2022-2026		5.651.122	39.603.580	45.470.105	26.336.447	117.061.254

Como puede verse en la anterior tabla, de las once medidas de que consta el Plan, solo cuatro llevan aparejado gasto; nuestro análisis económico-financiero se ha centrado, exclusivamente, en tales cuatro medidas.

En el mencionado apartado G del texto del Plan, se indica, igualmente, en relación a sus fuentes de financiación, lo siguiente: “Entre las fuentes de financiación europea hay que destacar los Fondos Europeos para el Desarrollo Regional (FEDER). El Plan se financiará durante todo su periodo con la programación de dos Marcos financieros, el Marco 2014-2020 y el Marco 2021-2027. Dentro de las prioridades fijadas para las inversiones de la U.E. en desarrollo regional en el Marco 2021-2027, se encuentran el objetivo 2: Una Europa más ecológica y libre de carbono, que aplique el Acuerdo de París e invierta en transición energética, energías renovables y la lucha contra el cambio climático; y el objetivo 3: Una Europa más conectada, con un transporte estratégico y redes digitales. Además, algunas medidas serán financiadas por el fondo NextGeneration, instrumento europeo para la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID 19, que financiará inversiones, transformaciones y reformas estructurales dirigidas a la transición hacia una economía y sociedad climáticamente neutras, sostenibles, circulares, respetuosas con los límites impuestos por el medio natural, y eficientes en el uso de recursos. Dentro del programa NextGeneration hay que destacar la financiación procedente del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los edificios Públicos (PIREP), que persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional de Comunidades /Ciudades Autónomas para todo tipo de edificios de titularidad pública y uso público. A nivel nacional, está previsto recibir financiación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como del Fondo Nacional para la Eficiencia Energética y fondos FEDER. La coordinación y el seguimiento de estos programas será realizada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). En el ámbito regional, la financiación provendrá de los fondos propios de la Junta de Andalucía consignados.”

A continuación, se muestra el escenario presupuestario estimado del Plan, por fuentes financieras, diferenciando los fondos propios de la Junta de Andalucía 15,3M€ (13%), los europeos, en concreto del FEDER 2014-2020, 29,4M€ (25%) y los nacionales en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, 71,7M€ (61%), además de los 0,6M€ (1%) de la financiación propia de las Universidades. En este punto, es forzoso destacar el hecho de que, si bien en el Plan se indica de forma clara que parte de la financiación provendrá del Marco europeo 2021-2027, en el escenario facilitado toda la financiación europea corresponde al Marco 2014-2020. A este respecto, se recomienda una revisión del texto del Plan, así como de las fuentes de financiación, por si hubiera que eliminar referencias al nuevo marco o incrementar las cifras del escenario con nuevas previsiones de gasto.



FUENTE FINANCIERA/FONDO	CAPÍTULO ECONÓMICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	TOTAL ANUALIDADES
Autofinanciada sin afectar a cofinanciación MRR	6	14B	0	698.480	0	0	698.480
		41C	46.067	0	0	0	46.067
			<b>46.067</b>	<b>698.480</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>744.547</b>
			<i>% anualidad respecto 2023</i>	<i>0,00 %</i>	<i>0,00 %</i>		
Autofinanciada cofinancia MRR	6	61G	188.815	919.115	1.168.359	442.499	2.718.787
		VIARIOS SIN ASIGNAR	0	1.418.812	6.621.382	3.813.710	11.853.904
			<b>188.815</b>	<b>2.337.927</b>	<b>7.789.741</b>	<b>4.256.209</b>	<b>14.572.691</b>
			<i>% anualidad respecto 2023</i>	<i>333,19 %</i>	<i>182,05 %</i>		
<b>Total Autofinanciada</b>		<i>% respecto anualidad</i>	<b>234.882</b>	<b>3.036.406</b>	<b>7.789.741</b>	<b>4.256.209</b>	<b>15.317.238</b>
			<i>4,16 %</i>	<i>7,67 %</i>	<i>17,13 %</i>	<i>16,16 %</i>	<i>13,08 %</i>
			<i>% anualidad respecto 2023</i>	<i>256,54 %</i>	<i>140,17 %</i>		
FEDER 2014-2020	6	A1431014J0	0	269.208	0	0	269.208
		A1431014Y0	418.083	1.727.784	0	0	2.145.867
		A1432010J0	0	2.127.860	0	0	2.127.860
		A1432010Y0	4.581	116.459	0	0	121.041
		SIN ASIGNAR SERVICIO 17 MCA 2014-2020	3.583.521	21.098.895	0	0	24.682.415
			<b>4.006.185</b>	<b>25.340.206</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29.346.391</b>
		<i>% respecto anualidad</i>	<i>70,89 %</i>	<i>63,98 %</i>	<i>0,00 %</i>	<i>0,00 %</i>	
			<i>% anualidad respecto 2023</i>	<i>0,00 %</i>	<i>0,00 %</i>	<i>25,07 %</i>	
Subvenciones Finalistas MRR	6	MR01010201	149.566	0	0	0	149.566
		MR01020501	0	4.376.737	5.563.613	2.107.138	12.047.487
		MR01020501	1.041.726	6.833.919	32.014.986	19.658.521	59.549.153
			<b>1.191.292</b>	<b>11.210.656</b>	<b>37.578.599</b>	<b>21.765.659</b>	<b>71.746.206</b>
		<i>% respecto anualidad</i>	<i>21,08 %</i>	<i>28,31 %</i>	<i>82,64 %</i>	<i>82,64 %</i>	
			<i>% anualidad respecto 2023</i>	<i>335,20 %</i>	<i>194,15 %</i>		
<b>No es Presupuesto de la JA</b>	6	VIARIOS SIN ASIGNAR	218.762	16.311	101.765	314.580	651.418
<b>Financiación propia Universidades</b>			<b>218.762</b>	<b>16.311</b>	<b>101.765</b>	<b>314.580</b>	<b>651.418</b>
		<i>% respecto anualidad</i>	<i>3,87 %</i>	<i>0,04 %</i>	<i>0,22 %</i>	<i>1,19 %</i>	<i>0,56 %</i>
<b>Total Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026</b>			<b>5.651.122</b>	<b>39.603.580</b>	<b>45.470.105</b>	<b>26.336.447</b>	<b>117.061.254</b>
		<i>% anualidad respecto total Plan</i>	<i>4,83 %</i>	<i>33,83 %</i>	<i>38,84 %</i>	<i>22,50 %</i>	
			<i>% anualidad respecto 2023</i>	<i>114,81 %</i>	<i>66,50 %</i>		

Por último, se muestra el mismo escenario económico de 117M€ por secciones presupuestarias implicadas en la ejecución de las medidas del Plan, conforme a los responsables operativos que se especifican en las fichas de cada una de las 11 medidas del apartado D, Medidas del Plan: Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos (Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública), 3,1M€ (3%), Agencia Andaluza de la Energía, 2,3M€ (2%), Servicio Andaluz de Salud, 24,7M€ (21%), Dirección General de Patrimonio, 14,9M€ (13%), universidades públicas andaluzas, 0,6M€ (1%), más 71,4M€ sin asignar (61%). Este último importe corresponde, en su mayor parte, a actuaciones cuyos responsables aún están por determinar, así como a los proyectos a desarrollar en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos – PIREP, con actuaciones que afectan a diversas secciones presupuestarias.



SECCIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	CAPÍTULO ECONÓMICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	TOTAL ANUALIDADES
2100 Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	01	6	14B	0	698.480	0	0	698.480
	A1431014JO	6	14B	0	269.208	0	0	269.208
	A1432010JO	6	14B	0	2.127.860	0	0	2.127.860
				<b>0</b>	<b>3.095.548</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.095.548</b>
				% respecto anualidad	0,00 %	7,82 %	0,00 %	0,00 %
					% anualidad respecto 2023	0,00 %	0,00 %	
2051 Agencia Andaluza de la Energía	A1431014Y0	6	73A	418.083	1.727.784	0	0	2.145.867
	A1432010Y0	6	73A	4.581	116.459	0	0	121.041
				<b>422.664</b>	<b>1.844.244</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.266.908</b>
				% respecto anualidad	7,48 %	4,66 %	0,00 %	0,00 %
					% anualidad respecto 2023	0,00 %	0,00 %	
1331 Servicio Andaluz de Salud	01	6	41C	46.067	0	0	0	46.067
	SIN ASIGNAR							
	SERVICIO 17 MCA 2014-2020	6	41C	3.583.521	21.098.895	0	0	24.682.415
				<b>3.629.588</b>	<b>21.098.895</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24.728.483</b>
				% respecto anualidad	64,23 %	53,28 %	0,00 %	0,00 %
					% anualidad respecto 2023	0,00 %	0,00 %	
3100 Gastos diversas Consejerías	01	6	61G	188.815	919.115	1.168.359	442.499	2.718.787
	MR01010201	6	61G	149.566	0	0	0	149.566
	MR01020501	6	61G	0	4.376.737	5.563.613	2.107.138	12.047.487
				<b>338.381</b>	<b>5.295.852</b>	<b>6.731.971</b>	<b>2.549.636</b>	<b>14.915.841</b>
				% respecto anualidad	5,99 %	13,37 %	14,81 %	9,68 %
					% anualidad respecto 2023	127,12 %	46,14 %	
VARIAS SECCIONES DE LA JA SIN ASIGNAR	01	6	VIARIOS SIN ASIGNAR	0	1.418.812	6.621.382	3.813.710	11.853.904
	MR01020501	6	VIARIOS SIN ASIGNAR	1.041.726	6.833.919	32.014.986	19.658.521	59.549.153
				<b>1.041.726</b>	<b>8.252.731</b>	<b>38.636.369</b>	<b>23.472.231</b>	<b>71.403.056</b>
				% respecto anualidad	18,43 %	20,84 %	84,97 %	89,12 %
					% anualidad respecto 2023	468,16 %	284,42 %	
No es Presupuesto de la JA Financiación propia Universidades				218.762	16.311	101.765	314.580	651.418
				% respecto anualidad	3,87 %	0,04 %	0,22 %	1,19 %
					% anualidad respecto 2023	623,89 %	1928,61 %	
Total Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026				5.651.122	39.603.580	45.470.105	26.336.447	117.061.254
				% anualidad respecto total Plan	4,83 %	33,83 %	38,84 %	22,50 %
					% anualidad respecto 2023	114,81 %	66,50 %	

Respecto de este escenario plurianual del gasto previsto, conviene explicar, conforme a la información facilitada por la Consejería proponente, por qué incluye solo los años 2022 a 2025, en tanto que el período de desarrollo del Plan abarca desde el año 2022 hasta el 2026, así como la inclusión de 2022, dada la fecha en la que nos encontramos: los datos correspondientes al ejercicio económico ya cerrado de 2022 no se refieren a estimaciones, sino a la ejecución efectiva de actuaciones preparatorias del Plan, siendo 2023 el ejercicio en el que se se comiencen a abordar actuaciones más significativas desde el punto de vista del gasto; en cuanto a 2026, no se ha determinado gasto alguno porque en dicho ejercicio se prolongarán aquellas acciones necesarias para la culminación del Plan, si bien exclusivamente con los medios propios de los entes implicados.

En relación con las cifras del escenario, es necesario dejar constancia, de nuevo, de que, puesto que de las once medidas de que consta el Plan, solo cuatro llevan aparejado gasto, nuestro análisis económico-financiero se ha centrado, exclusivamente, en tales cuatro medidas. Consultados en este centro directivo los datos disponibles en el sistema integrado Giro a la fecha del presente informe, se realizan las siguientes observaciones:

1) En cuanto a la financiación con recursos propios de la Junta de Andalucía, que en el plan se estiman en más de 15M€, hay que diferenciar entre:

- Aquella que cofinancia actuaciones financiadas mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que se eleva a 14,5M€, distinguiéndose dos posibles programas:
  - a) El PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), cuyo gasto estimado se eleva a 2.337.926,56€ en 2023, 7.789.740,89€ en el 2024, y 4.256.208,59€ en el 2025 (en total 14.383.876,04€). A este respecto, se comprueba en Giro que los créditos definitivos asignados a partidas identificadas como de cofinanciación de los proyectos PIREP se elevan a 4.674.757,00€ en 2023 para la sección 3100, elevándose hasta los 6.773.773,29€ para el total de las secciones implicadas, cifra suficiente para cubrir el gasto previsto. En cuanto a las previsiones de gasto para los ejercicios 2024 y 2025, este centro directivo recuerda que los responsables operativos de los diferentes proyectos PIREP, emitieron una certificación, con carácter previo a la aprobación de estos, en la que se comprometían a priorizar tales cantidades en sus escenarios presupuestarios para los años correspondientes, y realizar las



modificaciones presupuestarias o retenciones de crédito que, en su caso, resultaran necesarias para asegurar su disponibilidad, así como el traspaso de los compromisos remanentes de cada ejercicio, todo ello en el marco de la envolvente presupuestaria que se les asignara para cada ejercicio durante el plazo de ejecución de los proyectos. Dado el crecimiento que se prevé para este gasto autofinanciado en 2024 y 2025 respecto de 2023, y la absoluta necesidad de ejecutar los proyectos afectados para evitar la devolución al Estado de la financiación MRR recibida, es imprescindible que los responsables tengan presente el compromiso certificado.

b) El PROGRAMA DE AYUDAS EN MATERIA DE ENERGÍA MOVES III, cuyo gasto en inversión, para la sección 3100 y programa 61G, se limita a 188.814,78€ en 2022. A este respecto, se comprueba en Giro que la correspondiente ejecución en 2022 fue de solo 62.480,42€, identificándose créditos definitivos por importe de 735.000,00€ en 2023, por lo que debería considerarse la necesidad de corregir tales cifras.

- El resto de la financiación con recursos propios, por importe de 0,7M€, corresponde a gastos del Servicio Andaluz de Salud durante 2022, y a la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, con un gasto estimado para el ejercicio corriente, en el eje 2 del Plan, de 698.479,52€, para lo que cuenta con créditos definitivos suficientes en la sección 2100, servicio 01 y capítulo 6.

**2) Por lo que respecta a la financiación europea con cargo al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020:**

- Para el fondo A1431014J0 y A1432010J0, se estiman respectivamente 269.208,10€ y 2.127.860,21 de gasto en el ejercicio corriente en las medidas 8 y 7 del Plan, con cargo a la partida de encargos a medio propio a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., partida específicamente vinculante, en el programa 14B de la Sección 2100 y para dichos fondos, comprobándose que el crédito definitivo en la vinculación jurídica especificada es de 2.127.860,22€ y 269.208,09, respectivamente (cifras intercambiadas), por lo que parece podría requerir una rectificación de las cantidades del Plan, o en su caso, tendrá que tramitarse la necesaria transferencia de crédito entre ambas vinculaciones jurídicas dentro de la elegibilidad del gasto que informe favorablemente la Dirección General de fondos Europeos.
- Para el fondo A1431014Y0, se comprueba que el gasto del Plan para el 2022 (418.083€) sí que coincide con la ejecución de la medida en el nivel de vinculación jurídica (sección 2051, servicio 17, programa 73A, capítulo 6 y fondo referido); además, se estiman 1.727.784,06€ de gasto en el ejercicio corriente, con cargo dicho vinculante jurídico, donde se cuenta solo con un crédito definitivo 1.724.451,76€, lo que podría requerir, asimismo, una rectificación de las cifras del Plan (se observa que existe crédito definitivo por encima de los 25M€ en el vinculante jurídico de la misma sección, programa y fondo, pero en el capítulo 7, por si fuera necesario realizar una transferencia de crédito por la diferencia observada en los importes).
- Para el fondo A1432010Y0, de nuevo se comprueba que el gasto del Plan para el 2022 (4.581,38€), coincide con la ejecución de la medida en el nivel de vinculación jurídica (sección 2051, servicio 17, programa 73A, capítulo 6 y fondo referido); además, la estimación de gasto de 116.459,44€ en el ejercicio corriente, con cargo al vinculante jurídico referido, cuenta con créditos definitivos suficientes por 123.807,78€.
- Por otra parte, hay un gasto de 24.682.415,38€, distribuido entre 2022, con 3.583.520,70€, y 2023, por la cantidad restante de 21.098.894,68€, que no se asigna a ninguna medida concreta del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, si bien se especifica que corresponde a la clasificación económica 66200, de los centros de gasto 2980 y 8980, en el programa presupuestario 41C del Servicio Andaluz de Salud. A este respecto, se comprueba que el dato de ejecución de 2022, así como que el crédito definitivo en el ejercicio corriente en tales partidas supera con margen el gasto reseñado, de lo que se deduce que las actuaciones a desarrollar en el marco del Plan cuentan con financiación suficiente.

**3) Por lo que respecta al gasto financiado con transferencias finalistas de la Administración General del Estado:**

- El código de financiación MR01020501, correspondiente al PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), cuenta con una recaudación neta acumulada de 85.622.400,00€, superior a la estimación total del gasto prevista en el Plan, por importe de 71.596.640,19€. No obstante, se observa que la distribución plurianual del gasto que figura en el escenario del Plan, así como su reparto entre las diferentes secciones ejecutoras, no se corresponde con los datos de ejecución del ejercicio cerrado 2022, ni con los créditos definitivos de los diferentes vinculantes jurídicos en el ejercicio corriente, ni con las dotaciones en el presupuesto vigente para las anualidades futuras 2024 y 2025, ya que los créditos definitivos para 2023, 2024 y 2025, suman solo 51.705.195,86€. A este respecto se deberán tramitar las oportunas modificaciones presupuestarias para adaptar los créditos



EDUARDO LEON LAZARO		10/05/2023 13:27	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	WHDXAYEGANYSX6LPAU2CWZY6WBL7A7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

presupuestarios de los presupuestos vigente y futuros, al gasto estimado o, en su caso, modificar las cifras del marco económico financiero del Plan.

- El código de financiación MR01010201, con el que se financia el PROGRAMA DE AYUDA EN MATERIA DE ENERGÍA MOVES III, presenta a la fecha una recaudación neta acumulada de 105.137.833,00€, frente a un gasto reflejado en el Plan, en el ejercicio 2022, de tan solo 149.565,92€. Se ha comprobado que este gasto se refiere solo a inversiones de la sección 3100, obviando una ejecución por importe de 517.134,29€ en otras secciones durante ese ejercicio. Además, en el ejercicio corriente y en anualidades futuras, las estimaciones del Plan no prevén ningún gasto, si bien los créditos definitivos del ejercicio corriente, así como las dotaciones para las anualidades futuras 2024 y 2025, suman un total de 69.839.792,58€, lo que permite deducir que está prevista la concesión, con cargo a tales dotaciones, de ayudas cuyos beneficiarios serán personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía y, por tanto, al margen del Plan. No obstante, dadas las diferencias que se advierten en los datos referidos a 2022, se recomienda que se revisen las cifras de las estimaciones de gasto del Plan, a fin de que reflejen, en su caso, la realidad del gasto acometido, así como de las previsiones de gasto para 2023 a 2025.

Una vez revisadas las cifras, es necesario subrayar que el contenido de carácter económico-financiero de este plan es una mera previsión, máxime en un momento como el actual, en el que encontramos un escenario fiscal y económico que presenta un alto grado de incertidumbre que no permite determinar, con un grado de verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio plazo, por varios motivos, entre los que cabe citar la evolución incierta de las variables macroeconómicas, debido a que la crisis sufrida tras la pandemia COVID-19 sigue teniendo un impacto macroeconómico y fiscal que, junto con la actual situación geopolítica, crea una incertidumbre excepcional, el ritmo en la asignación y ejecución de fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a lo largo de su periodo de vigencia, la todavía escasa definición de los instrumentos de desarrollo del nuevo marco de los fondos europeos para el periodo 2021/2027, la falta de información sobre los objetivos relativos a las reglas fiscales para los ejercicios próximos y la falta de determinación del impacto de otras magnitudes fiscales vinculadas al funcionamiento mismo del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas. Todo ello aconseja adoptar un criterio de prudencia sobre las evoluciones futuras de los gastos presupuestarios. No obstante, en todo caso, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia del plan.

En relación con las cifras de gasto público que se reflejan en el Plan sometido a informe, con independencia de las correcciones que, en su caso, procedan, de acuerdo con las observaciones realizadas en este informe, y de que en determinados casos no se recogen con la necesaria concreción presupuestaria, este centro directivo concluye proponiendo que, en el apartado dedicado al Marco económico financiero (apartado G), se incluya un párrafo final en el que se diga que, no obstante las previsiones, las actuaciones a desarrollar estarán, en todo caso, limitadas por las disponibilidades presupuestarias en cada ejercicio, en el momento de llevarse a cabo.

Por otra parte, la Consejería proponente y el resto de responsables de las diferentes actuaciones del Plan, deberán proponer la creación de las necesarias clasificaciones económicas para la imputación del gasto previsto, y asegurarse de incluir, en sus propuestas de anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2024 y siguientes, las correspondientes dotaciones, de acuerdo con las envoltentes presupuestarias que les sean asignadas.

Finalmente se indica que, con carácter general, en caso de que el texto de la propuesta de actuación fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero, y por tanto, a la memoria económica analizada, lo que no se puede descartar dado que, a la fecha de emisión de este informe, la programación de las fuentes de financiación europeas que darán cobertura al Plan no se encuentra definitivamente configurada, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		10/05/2023 13:27	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	WHDXAYEGANYSX6LPAU2CWZY6WBL7A7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



EDUARDO LEON LAZARO		10/05/2023 13:27	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	WHDXAYEGANYSX6LPAU2CWZY6WBL7A7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			